

Núm. 198

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 17 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 60990

# **III. OTRAS DISPOSICIONES**

# MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**7938** Resolución de 7 de julio de 2016, del Instituto de la Juventud, por la que se conceden los Premios Nacionales de Juventud para el año 2016.

Por Resolución de 5 de febrero de 2016, del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Nacionales de Juventud para el año 2016 («BOE» de 29 de febrero de 2016). En aplicación de lo indicado en los apartados sexto y séptimo de la citada convocatoria, vista la propuesta formulada por el Jurado, esta Dirección General resuelve:

#### Primero.

Conceder un único premio de 3.000 euros, en cada una de las siguientes categorías:

Iniciativas emprendedoras en materia de empleo, a David Mayoral Vilches. Voluntariado, a Alejandro Sebastián Servén. Igualdad, a Ana Fernández Sancho.

#### Segundo.

Asimismo, declarar desierto el premio en la categoría de Comunicación Intercultural tal como prevé la Orden IGD/2655/2010, de 1 de octubre, sobre las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Juventud en su artículo 7, apartado 5, modificada por la Orden SPI/2962/2011, de 20 de octubre.

#### Tercero.

Conceder una mención honorífica, sin dotación económica, a Eduardo González Iracheta en la categoría de Iniciativas emprendedoras en materia de empleo; a Mirian Pons Matilla, en la categoría de Voluntariado; y a María Jesús Girona Magraner, en la de Igualdad.

## Cuarto.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

### Quinto.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de julio de 2016.–El Director General del Instituto de la Juventud, Rubén Urosa Sánchez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X